

Tema 26. Los principios de Contabilidad generalmente aceptados. Normas internacionales.

Tema 27. La evidencia. Concepto. Clases. Naturaleza. Calidad de la evidencia. Suficiencia. Evolución. Procedimientos para obtenerla. Comprobación de la evidencia. Evidencia analítica.

Tema 28. El informe de Auditoría. Elementos básicos. Tipos de informe.

Tema 29. La Auditoría del sector público. Características. Requisitos objetivos. Alcance: La Auditoría integral.

Tema 30. Las normas de Auditoría del sector público establecidas por la Intervención General de la Administración del Estado. Objetivos de la normas. Normas generales sobre ejecución del trabajo: Preparación, contenido y presentación de los informes.

Tema 31. Economía del Estado y actividad financiera. El sector público como sujeto de la actividad financiera. Las operaciones económicas del sector público. Indicadores de la actividad financiera.

Tema 32. El presupuesto. Su aparición histórica y sus conceptos. La concepción clásica del presupuesto. Principios políticos contables y económicos del presupuesto diario.

Tema 33. La elaboración, ejecución y control de proceso presupuestario y de sus resultados en la concepción clásica. La crisis de la ideología presupuestaria clásica y el panorama actual de la teoría del presupuesto.

Tema 34. Las distintas técnicas presupuestarias: Presupuesto administrativo, funcional, de ejecución y de caja. Presupuesto planificado por programas y presupuesto base cero.

Tema 35. Déficit público: Análisis de sus causas. Valoración económica actual del déficit público. Estrategias antidéficit. El déficit público en España.

ANEXO III

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas, quedará constituido de la siguiente forma:

Titular

Presidente: Excelentísimo señor don Antonio del Cacho Frago, Presidente de la Sección de Enjuiciamiento.

Vocales: Excelentísimo señor don Eladio Escusoll Barra, Magistrado de la Sala Tercera del Tribunal Supremo; ilustrísimo señor don Julio Sala Arquer, Catedrático de Universidad; ilustrísimo señor don Luis Vacas García-Alós, Directivo del Instituto de Estudios de Administración Local y Director Técnico de la Presidencia de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas; ilustrísimo señor don Julio García Hernández, Letrado del Tribunal de Cuentas y Subdirector Jefe de los Servicios Administrativos, e ilustrísimo señor don Juan Carlos López López, Letrado del Tribunal de Cuentas y Subdirector Técnico del Departamento de Administración Económica del Estado.

Secretaria: Doña María José de la Fuente y de la Calle, Letrada del Tribunal de Cuentas, adscrita al Departamento de Comunidades Autónomas.

Suplente

Presidente: Excelentísimo señor don Paulino Martín Martín, Consejero del Tribunal de Cuentas.

Vocales: Excelentísimo señor don Jorge Rodríguez-Zapata y Pérez, Magistrado de la Sala Tercera del Tribunal Supremo; ilustrísimo señor don José Díaz Lema, Catedrático de Universidad; ilustrísima señora doña Guadalupe Muñoz Álvarez, Letrada de la Administración de la Seguridad Social y Secretaria de Gobierno de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas; ilustrísimo señor don José María Ayllón Colmenar, Letrado del Tribunal de Cuentas e Interventor del propio Tribunal; ilustrísimo señor don José Manuel Barberán López, Letrado del Tribunal de Cuentas y Subdirector Técnico del Departamento de Sociedades Estatales.

Secretario: Don Félix Alonso Carbajo, Letrado del Tribunal de Cuentas, adscrito a la Presidencia de la Sección de Enjuiciamiento.

ANEXO IV

Don con domicilio en y documento nacional de identidad número, declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

18444 RESOLUCION de 12 de julio de 1993, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

Se acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo de personal funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear, que se relacionan en el anexo a la presente Resolución.

Las solicitudes y documentación complementarias, en su caso, se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Secretario general del Consejo de Seguridad Nuclear (calle Justo Dorado, número 11, 28040 Madrid), expresando en las mismas aquellos méritos y circunstancias que se deseen hacer constar y, especialmente, las características del puesto que se viniera desempeñando.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 12 de julio de 1993.—El Presidente, Donato Fuejo Lago.

Ilmo. Sr. Secretario general del Consejo de Seguridad Nuclear.

ANEXO

PRESIDENCIA

Gabinete Técnico

Denominación del puesto de trabajo: Asesor técnico. Localidad: Madrid. Número: 1. Nivel de complemento de destino: 28. Complemento específico: 1.543.656 pesetas. Adscripción (*): Ad: A4. Grupo: A. Requisitos: Dominio del idioma inglés.

DIRECCION TECNICA

Subdirección de Centrales Nucleares

Denominación del puesto de trabajo: Inspector Residente en Centrales Nucleares. Localidad: Vandellós I (Tarragona). Número: 1. Nivel de complemento de destino: 27. Complemento específico: 2.262.492 pesetas. Adscripción (*): Ad: A4. Grupo: A. Cueros: EX30. Requisitos: Amplios conocimientos de protección radiológica aplicables a la fase previa del desmantelamiento y clausura de una central nuclear parada. Observaciones: R01.

(*) Adscripción a Cuerpos:

A4: Personal funcionario propio del Consejo de Seguridad Nuclear o de la Administración del Estado.

EX30: Todos los Cuerpos y Escalas, excepto los correspondientes a las claves 15 y 16 de la Resolución conjunta de 6 de febrero de 1989 de las Secretarías de Estado de Hacienda y para la Administración Pública.

R01: Residencia variable de centrales nucleares con periodos de permanencia máxima de cinco años y mínima de tres años en una determinada central.